



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL  
EJERCICIO ECONÓMICO 2016

Dirección General de Presupuesto Nacional

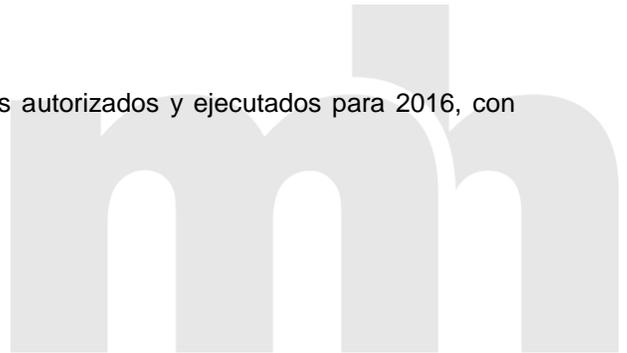
## 1. ANÁLISIS INSTITUCIONAL

La Contraloría General de la República es la institución de rango constitucional, auxiliar de la Asamblea Legislativa en la vigilancia de la Hacienda Pública, con independencia funcional y administrativa en el desempeño de sus labores, encargada de fiscalizar el uso de los fondos públicos, lo cual según su visión institucional, la compromete a garantizar a la sociedad costarricense su vigilancia efectiva.

Respecto a su ámbito de competencia, de conformidad con su marco constitucional y legal, la Contraloría General de la República ejerce su competencia sobre todos los entes y órganos que integran la Hacienda Pública, así como tiene competencia facultativa sobre todos los entes públicos no estatales de cualquier tipo (aquellos que están sujetos en mayor o menor medida a un régimen de derecho público en razón de las funciones que desempeñan, tales como: colegios profesionales, la Liga de la Caña, entre otros.); los sujetos privados que sean custodios o administradores de fondos públicos (asociaciones, fundaciones y otros receptores de fondos públicos transferidos por instituciones de la Administración Pública) y actividades públicas (tales como la entrega de bienes y servicios, el soporte a la entrega de éstos, así como la administración de recursos del Gobierno); de los entes y órganos extranjeros integrados por los entes u órganos públicos costarricenses (bancos BICSA y BCIE por ejemplo, en el tanto hayan recibido recursos o les hayan sido puestos los mismos a su disposición por acuerdos específicos) e incluso de las participaciones minoritarias del Estado en sociedades mercantiles nacionales y extranjeras.

## 2. GESTIÓN FINANCIERA

El siguiente cuadro contiene los datos de los recursos autorizados y ejecutados para 2016, con ingresos corrientes y de financiamiento (001 y 280).



**Cuadro 2.1**  
**Contraloría General de la República**  
**Comparativo del Monto Autorizado y Ejecutado por Partida Presupuestaria**  
**2016 (en colones corrientes)**

| Partida                     | 2016                                  |                         |             |
|-----------------------------|---------------------------------------|-------------------------|-------------|
|                             | AUTORIZADO<br>(Ley No. 9341 y Modif.) | EJECUTADO <sup>1/</sup> | % EJECUCIÓN |
| 0-Remuneraciones            | 18.327.750.207                        | 17.701.742.198          | 96,6        |
| 1-Servicios                 | 1.032.473.200                         | 873.586.795             | 84,6        |
| 2-Materiales y Suministros  | 152.683.700                           | 103.824.979             | 68,0        |
| 3-Intereses y Comisiones    | -                                     | -                       | -           |
| 4-Activos Financieros       | -                                     | -                       | -           |
| 5-Bienes Duraderos          | 553.776.200                           | 535.130.376             | 96,6        |
| 6-Transferencias Corrientes | 643.421.544                           | 518.995.183             | 80,7        |
| 7-Transferencias de Capital | 220.000                               | -                       | 0,0         |
| 8-Amortización              | -                                     | -                       | -           |
| 9-Cuentas Especiales        | -                                     | -                       | -           |
| <b>SUB TOTAL</b>            | <b>20.710.324.851</b>                 | <b>19.733.279.530</b>   | <b>95,3</b> |
| Recursos de crédito público | -                                     | -                       | -           |
| <b>TOTAL GENERAL</b>        | <b>20.710.324.851</b>                 | <b>19.733.279.530</b>   | <b>95,3</b> |

<sup>1/</sup> Ejecutado: corresponde al devengado que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios a conformidad, por parte del órgano respectivo, independientemente de cuándo se efectúe el pago de la obligación.

**Fuente:** Elaboración propia con base en datos suministrados por la institución.

Como se muestra en el cuadro anterior, la Contraloría General de la República obtuvo en 2016 un nivel de ejecución presupuestario del 95,3%, no obstante la autorización de gastos para el periodo que nos ocupa fue ajustada mediante las Leyes Nos.9385 y 9417, relativas al Primer y Segundo Presupuesto Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2016 respectivamente, con una rebaja en total de €953,9 millones, lo que representa aproximadamente un 4,4% de la asignación original. Dicha rebaja se dio, como contribución a las políticas de austeridad y restricción del gasto y en atención a las solicitudes del Ministerio de Hacienda.

En línea con lo anterior, respecto a la ejecución presupuestaria, la institución resalta que el porcentaje alcanzado supera el obtenido en el año 2015 (93,5%); situación que a su criterio se considera positiva e importante de resaltar, teniendo presente que los compromisos no devengados para hacer frente a posibles reintegros de caja chica y a pagos de bienes o servicios no cancelados en 2016 ascienden a €22,7 millones, cifra que representa un 0,11% respecto a la asignación presupuestaria de la institución.

**Cuadro 2.2**  
**Contraloría General de la República**

**Factores que incidieron en la ejecución presupuestaria en partidas con ejecución igual o menor a 90% al 31 de diciembre de 2016**

| Partidas Presupuestarias    | Factores que incidieron en la ejecución  | Observaciones   |
|-----------------------------|--|---|
| 1-Servicios                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>-El pago de la póliza de riesgos del trabajo fue menor al esperado.</li> <li>-Disminuciones en la tarifa del servicio de agua potable.</li> <li>-Facturas de contratos por servicios públicos y continuados no fueron presentadas a tiempo para el pago.</li> <li>-Políticas de ahorro y recursos presupuestarios previstos para eventuales necesidades que no se presentaron o sólo se usaron parcialmente.</li> <li>-Tipo promedio del cambio del dólar fue ₡3 colones inferior al señalado por el Ministerio de Hacienda.</li> </ul> | El problema de la presentación tardía de facturas por parte de los proveedores es recurrente, al respecto la institución señala que a pesar de implementar acciones para minimizar dicha afectación, no es posible lograr una completa incidencia sobre este problema, porque continúa dependiendo de los proveedores la presentación a tiempo de las facturas. |
| 2-Materiales y Suministros  | <ul style="list-style-type: none"> <li>-Disminuciones en los precios de suministros, tales como los combustibles.</li> <li>-Facturas de contratos por servicios públicos y continuados no fueron presentadas a tiempo para el pago.</li> <li>-Políticas de ahorro y recursos presupuestarios previstos para eventuales necesidades que no se presentaron o sólo se usaron parcialmente.</li> <li>-Tipo promedio del cambio del dólar fue ₡3 colones inferior al señalado por el Ministerio de Hacienda.</li> </ul>   | Algunos factores por su naturaleza se repiten, sin embargo como lo señala la institución, no requieren corregirse por cuanto la institución no puede incidir en su ejecución.   |
| 6-Transferencias corrientes | <ul style="list-style-type: none"> <li>-En el proceso de formación superior (postgrados) se extendieron los plazos del Doctorado en Derecho, por tanto no fue posible realizar la totalidad de los pagos planificados.</li> <li>-La cantidad de jubilados fue menor a la estimada.</li> <li>-El pago de subsidios por incapacidad fue inferior al estimado.</li> <li>-El pago por la pérdida de litigios en los que se encuentra involucrada la CGR fue menor a la previsión, su ejecución fue de un 4% del presupuesto estimado.</li> </ul>                                   | Se trata de una situación particular, en la que la institución estudiaba si procede o no dicho aporte, dada la figura jurídica del receptor de los fondos.  |
| 7-Transferencias de capital | <ul style="list-style-type: none"> <li>-No se realizó el pago del marchamo ecológico a la Fundación Banco Ambiental, dado que la única cuenta bancaria de la entidad a la que se debía realizar el pago es en dólares y la CGR no maneja esta moneda.</li> </ul>   |   |

**Fuente:** Elaboración propia con base en datos suministrados por la institución.

**Cuadro 2.3**  
**Contraloría General de la República**

**Razones por las que no funcionaron las acciones correctivas en partidas con ejecución semestral menor a 45% y anual igual o menor a 90% al 31 de diciembre de 2016**

| Partidas Presupuestarias    | Razones por las que no funcionaron las acciones correctivas aplicadas   | Observaciones   |
|-----------------------------|---|---|
| 1-Servicios                 | En la presentación tardía de facturas por parte de los proveedores, a pesar de implementar acciones para minimizar dicha afectación, no es posible lograr una completa incidencia, porque sigue dependiendo de éstos corregir la situación. | Las razones expuestas por la institución se catalogan como factores externos sobre los que no se puede incidir directamente, por estar fuera de su control. |
| 2-Materiales y Suministros  |   |   |
| 7-Transferencias de capital | No se llevó a cabo la acción propuesta en virtud de la posterior necesidad de gestionar la aclaración jurídica y técnica de si procede el giro de recursos a la Fundación Banco Ambiental, para la adquisición del Marchamo Ecológico.      | Corresponde a una situación particular que se presentó en 2016, que al cierre del ejercicio quedó pendiente de resolución.                                  |

**Fuente:** Elaboración propia con base en datos suministrados por la institución.

### 3. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

Los datos que aparecerán en los cuadros siguientes serán los establecidos en las Leyes de Presupuesto y sus modificaciones.

#### 3.1. Programas con producción cuantificable

Los grados de cumplimiento de las unidades de medida de los productos se clasificaron de acuerdo con los siguientes parámetros:

|                              |           |
|------------------------------|-----------|
| <b>Cumplido</b>              | 100%      |
| <b>Parcialmente cumplido</b> | 76% - 99% |
| <b>No cumplido</b>           | 0% - 75%  |

**Cuadro 3.1.1.**  
**Contraloría General de la República**  
**Cantidad de productos y unidades de medida por programa presupuestario y grado de cumplimiento**  
**Al 31 de diciembre de 2016**

| Programa                                      | Cantidad  |                  | Grado de cumplimiento de las unidades de medida |   |   |
|---|-----------|------------------|---|---|---|
|   | Productos | Unidad de medida |   |   |   |
| Fiscalización Superior de la Hacienda Pública | 1         | 1                | 1   |   |   |
|   |           |                  | 1   | 0 | 0 |

**Fuente:** Elaboración propia con base en datos suministrados por la institución.

En relación con el cuadro anterior y de conformidad con la información aportada por la institución, la meta de producción acumulada desde el año 2014 hasta el año 2016 era de 9 estudios de fiscalización integral a servicios públicos críticos o de mayor riesgo. Por lo anterior, considerando que al cierre de 2015 la cantidad acumulada de este tipo de estudios fue de 6 y que durante 2016 se realizaron 5 estudios adicionales, el resultado acumulado al 2016 es de 11 estudios de fiscalización integral a servicios públicos críticos o de mayor riesgo, razón por la cual se puede concluir que la meta establecida fue cumplida y superada.

La institución agrega que con la realización de dichos estudios de fiscalización se logra impactar la eficiencia en la gestión pública, en aras de mejorar la gestión del servicio público y por ende, la satisfacción del interés colectivo, tal como lo plantea el Plan Estratégico Institucional 2012-2020 (PEI).

La efectividad de los indicadores de producto se catalogó según los siguientes parámetros:

| Efectividad                         | Cumplimiento del indicador   |           | Ejecución de recursos |
|-------------------------------------|------------------------------|-----------|-----------------------|
| <b>Efectivo ( E )</b>               | <b>Cumplido</b>              | 100%      | 90%- 100%             |
| <b>Parcialmente Efectivo ( PE )</b> | <b>Parcialmente cumplido</b> | 76% - 99% | 51%-89%               |
| <b>No Efectivo ( NE )</b>           | <b>No cumplido</b>           | 0% - 75%  | 0%-50%                |

**Cuadro 3.1.2.**  
**Contraloría General de la República**  
**Cantidad de productos e indicadores por programa presupuestario y efectividad**  
**Al 31 de diciembre de 2016**

| Programa                                      | Cantidad  |             | Efectividad |   |   |
|---|-----------|-------------|-------------|---|---|
|   | Productos | Indicadores |             |   |   |
| Fiscalización Superior de la Hacienda Pública | 1         | 2           | 2           |   |   |
|   |           |             | 2           | 0 | 0 |

**Fuente:** Elaboración propia con base en datos suministrados por la institución.

De conformidad con el cuadro anterior y la información suministrada por la institución, se tiene que:

El órgano contralor definió dos indicadores asociados al producto denominado “**Servicios de fiscalización integral (fiscalización, contratación administrativa y jurídica) de los servicios público**”.

El primero de ellos, “**Cobertura de los servicios públicos críticos o de mayor riesgo fiscalizados**”, forma parte de un proyecto derivado directamente del PEI que contribuye específicamente al incremento de la eficiencia en la gestión pública, al priorizar acciones de fiscalización integral dirigidas a mejorar la gestión del servicio público, para la satisfacción del interés colectivo.

Para determinar los servicios públicos que se consideraron como críticos, se desarrolló un proceso metodológico en 2013, que empleó criterios tales como:

- ✓ importancia para la vida, la opinión ciudadana,
- ✓ criterio de experto basado en investigaciones de órganos especializados,
- ✓ criterio interno,
- ✓ importancia estratégica,
- ✓ monto de contrataciones, y
- ✓ presupuesto relacionado con la prestación de esos servicios.



Como resultado de lo anterior se obtuvo una lista de 22 servicios públicos críticos, de los cuales el 80%, es decir 18, fueron incorporados de manera gradual bajo esta cobertura.

En línea con lo anterior, la meta de cobertura acumulada establecida para el año 2016 es alcanzar al menos el 50% de esos 18 servicios; en otras palabras, llegar a 9 servicios críticos fiscalizados. Al respecto, considerando que en 2015 se había avanzado hasta cubrir 6 servicios críticos, la meta restante era de tres servicios adicionales fiscalizados. Sin embargo, para el año 2016 se planificaron 8 auditorías operativas relacionadas con la eficacia y eficiencia de servicios públicos críticos o de mayor riesgo, concluyéndose exitosamente con 7 y logrando un avance estimado del 50% en la fiscalización restante que quedó en trámite. No obstante, sólo 5 de las 7 auditorías concluidas, corresponden a servicios públicos críticos fiscalizados por primera vez y por consiguiente los que pueden sumarse a los 6 acumulados hasta el año anterior.

De este modo, el avance de la cobertura de servicios públicos críticos objeto de fiscalización es de un 61% (11/18), cumpliendo y superando la meta vigente definida en el PEI del 50% para dicho periodo.

Los 11 servicios públicos cubiertos entre los años 2014, 2015 y 2016, son los siguientes:

- Abastecimiento y suministro de agua potable.
- Bono de vivienda ordinario o bono crédito.
- Servicios contra el tráfico y consumo de drogas.
- Recolección, depósito y tratamiento de residuos.
- Consulta Externa: Medicina General.
- Transportes por carretera y construcción de infraestructura vial.
- Educación secundaria: Colegios nocturnos y aula abierta.
- Atención en el servicio de emergencia.
- Prevención de la inseguridad ciudadana.
- Energía eléctrica: Generación pública.
- Educación secundaria: Horario diurno y presencial.



Adicionalmente, para cada servicio público crítico fiscalizado existen informes de fiscalización asociados y en dichos informes se puede establecer el tipo de fiscalización que se realiza, los análisis, las conclusiones, disposiciones y recomendaciones que se emiten. Estas disposiciones y recomendaciones son gradualmente incorporadas por las diversas instituciones involucradas en el servicio que se fiscaliza y en su mayoría sus efectos no se materializan a corto plazo, pues deben ser implementadas por las instituciones, reportadas, verificadas y valoradas por la Contraloría General de la República; posteriormente, es que se espera que se genere el impacto en los diferentes beneficiarios.

El segundo indicador establecido corresponde al “**Nivel de satisfacción sobre la utilidad de los productos generados por la CGR para el control político**”, el cual se mide a través de una encuesta anual de percepción que se aplica a actores específicos de la Asamblea Legislativa, en este caso a los 57 diputados actuales; sin embargo, al igual que en 2015, se logró entrevistar sólo a 55, que representan el 96,5% de la población meta para el ejercicio, proporción que le otorga validez a los resultados del instrumento.

Por otra parte, se menciona que la información derivada de la medición le ha permitido al órgano contralor, conocer oportunidades de mejora en algunos de sus principales productos: *la Memoria Anual, el Informe Técnico de Presupuesto y los informes de fiscalización*. En línea con lo anterior, durante el ejercicio 2016 la institución decidió incorporar la consulta acerca de otros productos que también apoyan ese poder de la República, específicamente se consultó por el *Informe de Evolución Fiscal y Presupuestaria del Sector Público al 30 de Junio*; el documento denominado *Presupuestos Públicos: Situación y Perspectivas*; así como lo relacionado con el *Índice de Gestión Municipal*.

Así las cosas, la meta se estableció en obtener al menos, un nivel del 72% de satisfacción de los señores diputados acerca de la utilidad de los productos mencionados y como resultado de la misma, al final del periodo esta meta fue sobrepasada, ya que la encuesta generó un resultado de 80% de satisfacción sobre la utilidad de los productos para el ejercicio del control político parlamentario.

En adición a lo anterior, la institución justifica los logros alcanzados indicando que, dentro de las posibles razones del resultado positivo de la medición se encuentran las siguientes:

- La CGR ha venido brindando de manera proactiva insumos para la toma de decisiones por parte del Congreso. Durante el año 2016 la CGR, además de los productos que por disposición legal debe presentar, alertó mediante su presencia en audiencias ante la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y Gasto Públicos y ante la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, acerca de temas trascendentales y de impacto para el país.
- Se iniciaron esfuerzos importantes por redefinir el lenguaje utilizado en los documentos, por incluir resúmenes ejecutivos y cuadros sinópticos con el propósito de facilitar su comprensión en temas relevantes. Asimismo, se utilizó como vía complementaria de entrega de información a los legisladores, la cuenta de correo personal.
- Finalmente, se capacitó a los asesores encargados de elaborar las denuncias que presentan los diputados en la CGR, con el fin de que conozcan el proceso y las características requeridas para una denuncia de calidad, que permita su debida atención.

Dichas acciones, a criterio del órgano contralor, han sido consecuentes con el mandato constitucional otorgado a la CGR y se encuentran acorde con lo establecido en el PEI.

Por otra parte, respecto a la gestión de los programas y su contribución con la misión institucional; se indica que los esfuerzos realizados durante 2016 en la fiscalización de los servicios públicos críticos de la sociedad costarricense constituyen una de las prioridades de la CGR en su afán por contribuir en la mejora de la gestión de la Hacienda Pública, lo cual corresponde al mandato constitucional del órgano contralor ; asimismo, las acciones emprendidas por la CGR en su rol de auxiliar de la Asamblea Legislativa, le han permitido alcanzar niveles de satisfacción por parte de los señores diputados y las señoras diputadas, que evidencian la efectividad de las acciones emprendidas en procura de atender su rol constitucional.

#### 4. OBSERVACIONES

Respecto a la información aportada en el análisis financiero, el órgano contralor hace referencia a los esfuerzos realizados con la aplicación de políticas de ahorro, mismas que han generado disminuciones en el consumo de servicios básicos (agua potable, electricidad, entre otros), y suministros (materiales de construcción y suministros de oficina), así como mejoras en la gestión de adquisición de bienes y servicios y la aplicación de medidas para perfeccionar sus contrataciones, lo cual evidencia el logro de los objetivos institucionales con un cuidadoso manejo de los recursos solicitados y con la clara visión de que su ejecución se realice acorde con las prioridades institucionales y en apego al cumplimiento de su función fiscalizadora, situación que se ha traducido en una mejora en el porcentaje de ejecución obtenido en 2016 (95,3%) y una mejoría notable en el tratamiento de los compromisos no devengados, los cuales sumaron ¢22,7 millones, en contraposición con el monto resultante de estos en 2015 (¢33,9 millones).

En relación a la programación presupuestaria, se resalta el esfuerzo de la institución por ajustar cada Plan Estratégico a la normativa técnica y metodológica establecida por la rectoría en esta materia. Además, se consideró la recomendación indicada en el Informe de evaluación anual 2015, respecto al aporte de información relativa a los avances de las metas de los indicadores en el Informe de seguimiento semestral 2016.

No obstante lo anterior, es oportuno indicar, respecto al indicador "*Cobertura de los servicios públicos críticos o de mayor riesgo fiscalizados*", que fue necesario solicitar información adicional en cuanto a los alcances obtenidos de los 11 servicios públicos cubiertos entre los años 2014, 2015 y 2016 por la institución; requerimiento que fue atendido a la brevedad por parte del órgano contralor. Así las cosas, se espera que en los próximos informes de seguimiento semestral y evaluación anual se considere aportar dicha información, con el fin de que se pueda ofrecer al ciudadano una información más precisa y pertinente de las metas y resultados obtenidos con los recursos públicos que les fueron asignados.

Se resalta también el desempeño efectivo que denota una adecuada relación entre los porcentajes de cumplimiento físico y la ejecución de los recursos financieros asociados, por lo que no se emiten recomendaciones al respecto.

